

Zárate, 30 ENE. 2024

**Visto:**

La estructura orgánica municipal aprobada mediante Ordenanza N° 5045, sancionada con fecha 15 de diciembre de 2023, promulgada por Decreto N° 1179/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, y que entró en vigencia a partir del primer día del mes de enero de 2024; y-

**Considerando:**

Que, en virtud de la Ordenanza mencionada, el Honorable Concejo Deliberante ha delegado al Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de crear, adecuar, ampliar, agregar cupos y cargos y realizar toda aquella modificación que resulte necesaria;

Que la modificación de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA a la categoría de DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL constituye una medida coherente con los principios de austeridad y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos;

Que la presente modificación del Organigrama Municipal se fundamenta en la necesidad de realizar ajustes presupuestarios y adecuaciones estructurales que permitan un uso más eficiente y racional del patrimonio municipal;

Que la mencionada modificación se traducirá en un ahorro en términos salariales, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera del ente municipal y permitiendo la redistribución de recursos hacia áreas prioritarias de atención y servicio público;

Que, en concordancia con los principios rectores de eficiencia administrativa, resulta imperativo adecuar la estructura organizativa a fin de optimizar la operatividad y la eficacia en la gestión del área de recursos humanos;

Que además, según las demandas de la administración en salud resulta imperativo establecer una instancia específica encargada de coordinar y dirigir las acciones relacionadas con la odontología en el ámbito municipal;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.**- Modifíquese el apartado A) 4º del Artículo 2º del Decreto N° 1208, de fecha 28 de diciembre de 2023, por el texto que se reproduce a continuación:

A) 4º- Créanse dentro de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS las siguientes direcciones:

///-

///2.-

**4.1.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL;** dependiente de ésta los siguientes departamentos:

- 4.1.1. Departamento de Selección de Personal;
- 4.1.2. Departamento de Liquidaciones;
- 4.1.3. Departamento de Contratos y Monotributos;
- 4.1.4. Departamento de Control Médico;
- 4.1.5. Departamento de Capacitación de Personal;
- 4.1.6. Departamento de Relaciones con el Personal;
- 4.1.7. Departamento de Comunicación Interna.-

**ARTÍCULO 2°.-** Modifíquese el apartado D) 4° del Artículo 2° del Decreto N° 1208, de fecha 28 de diciembre de 2023, por el texto que se reproduce a continuación:  
**D) 4°- Créanse dentro de la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIA SANITARIA** los siguientes departamentos que dependen directamente de la subsecretaría:

- 4.1.- Departamento de Planes Nacionales y Provinciales.-
- 4.2.- Departamento de Mantenimiento y Logística.-
- 4.3.- Departamento de Inmunización.-
- 4.4.- Departamento de Enfermería.-
- 4.5.- Departamento de Laboratorio.-
- 4.6.- Departamento de Cardiología.-
- 4.7.- Departamento de Recursos Humanos.-
- 4.8.- Departamento de Discapacidad.-
- 4.9.- Departamento de Estadística (SAMO y SUMAR).-
- 4.10.- Departamento de Bioquímica.-
- 4.11.- Departamento de Pediatría.-
- 4.12.- Departamento de Odontología.-
- 4.13.- Departamento de Salud Sexual y Reproductiva: dependiente de ésta la siguiente división:
  - 4.13.1. División de Obstetricia.-

///.-

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

1113.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese la presente al Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ordenanza N° 5045.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las distintas Secretarías y Subsecretarías, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Recursos Humanos y Subsecretaría Asuntos Legales, regístrese, archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

*Ignacio Jerónimo Suárez*  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Zárate



*Marcelo Matzkin*  
MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **71**.....